



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°024-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 09 de marzo del 2023

VISTO:

El Oficio N°075-2023-UNJ/DGA-URH, de fecha 24 de febrero del 2023, Informe N°066-2023-UNJ/UTC, de fecha 01 de marzo del 2023, Oficio N°0551-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de marzo del 2023, Oficio N°355-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°075-2023-UNJ/DGA-URH, de fecha 24 de febrero del 2023, El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita al Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén reembolso, por el monto de S/. 748.46 (Setecientos Cuarenta y Ocho con 46/100 soles), por compra de pasajeros aéreos para realizar comisión de servicio a la ciudad de Lima para participar en el Taller "Utilización de los Recursos Adicionales en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en Universidades Públicas para la creación de Nuevas Plazas Docente para el año 2023";

Con Informe N°066-2023-UNJ/UTC, de fecha 01 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad informa que los comprobantes del reembolso de gastos por compra de pasajes aéreos, por el monto de S/. 748.46 (Setecientos Cuarenta y Ocho con 46/100 soles) a favor del Abog. Juan Rubén Verastegui Cano, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos se encuentran válidos, por comisión de servicio a la ciudad de Lima para participar en el Taller "Utilización de los Recursos Adicionales en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en Universidades Públicas para la creación de Nuevas Plazas Docente para el año 2023";

Con Oficio N°0551-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de marzo del 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 748.46 (Setecientos Cuarenta y Ocho con 46/100 soles), para atender el reembolso a favor del Abog. Juan Rubén Verastegui Cano, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, por compra de pasajes aéreos, por comisión de servicio a la ciudad de Lima para participar en el Taller "Utilización de los Recursos Adicionales en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en Universidades Públicas para la creación de Nuevas Plazas Docente para el año 2023";

Mediante Oficio N°355-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Abog. Juan Rubén Verastegui Cano, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, por compra de pasajes aéreos, por comisión de servicio a la ciudad de Lima para participar en el Taller "Utilización de los Recursos Adicionales en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en Universidades Públicas para la creación de Nuevas Plazas Docente para el año 2023", convocada por DIGESU del MINEDU, llevado a cabo del 24 al 27 de enero del presente año;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/. 748.46 (Setecientos Cuarenta y Ocho con 46/100 soles) a favor del Abog. Juan Rubén Verastegui Cano Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, por compra de pasajes aéreos, por comisión de servicio a la ciudad de Lima para participar en el Taller "Utilización de los Recursos Adicionales en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en Universidades Públicas para la creación de Nuevas Plazas Docente para el año 2023", convocada por DIGESU del MINEDU, llevado a cabo del 24 al 27 de enero del presente año;

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CPC. José Valdemar Rojas Fernández
Director General de Administración

0000171